

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON
CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.-**

1ª convocatoria: 21 de marzo de 2024 a las 17:00

2ª convocatoria: 25 de marzo de 2024 a las 17:00

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	21 de marzo de 2024

Señores asistentes.-

Sr. Alcalde-Presidente.- D. Genaro Orta Pérez

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Dª ANA MARÍA VIEIRA CONTRERAS	SÍ
D. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍN	SÍ
Dª ANTONIA GRAO FANCA	SÍ
D. CARLOS GUARCH LEÓN	SÍ
D. EMILIANO CABOT DÍAZ	SÍ
D. FRANCISCO BORJA RUÍZ-CASTIZO MIRABENT	SÍ
D. FRANCISCO ZAMUDIO MEDERO	SÍ
D. GERARDO DAMIÁN RAMOS TIERRA	SÍ
Dª ISABEL LÓPEZ DÍAZ	SÍ
Dª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ CEADA	SÍ
D. JERÓNIMO JESÚS SOSA SOSA	SÍ

D. JOSE ALEJANDRO PÉREZ BOA	SÍ
D. JOSE MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ	SÍ
D. JOSÉ PÉREZ CANTO	SÍ
D. MANUEL MORÓN LÓPEZ	SÍ
D ^a MARÍA BOTELLO LUÍS	SÍ
D ^a MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN GARCÍA	SÍ
D ^a MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ SUÁREZ	SÍ
D. TOMÁS ABREU LÓPEZ	SÍ

Secretaría

D^a María José Virella Sánchez, Secretaria Acctal. Decreto 11-03-2024.

En el Salón de Plenos, siendo las 17:17, del día 21 de marzo de 2024, se reúnen los señores reseñados arriba, veinte de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipión, para celebrar sesión ordinaria del mismo al que han sido debidamente convocados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Genaro Orta Pérez y actúa como Secretaría la Secretaria Acctal. Según Decreto de 11-03-2024, D^a María José Virella Sánchez. También asiste el Sr. Interventor, D. Iván Vázquez Romero

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se trae para su aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 29 de febrero de 2024.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 27 de febrero de 2024 con el número 445 hasta el día 19 de marzo con el número 626.

PUNTO TERCERO: TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA D^a MONTSERRAT MÁRQUEZ CRISTÓBAL.-

No se presenta.

PUNTO CUARTO: MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA OTORGAR EL NOMBRE DE UNA CALLE A D. JOSÉ BIEDMA VISO.-

Un año más las piñatas del domingo ponen fin al carnaval isleño. Mejor dicho, cierran la fiesta carnavalera anual; poner fin al carnaval isleño es simple y llanamente imposible. Es imposible porque Isla Cristina es Carnaval. El carnaval forma parte de sus tradiciones, de sus valores, de su cultura, de su forma de vida, es seña de identidad isleña.

Seña de identidad que se forja día a día, que se transmite de generación a generación y que se ve reflejada en determinadas personas que, sin ellas buscarlo, son exponente claro de los valores de nuestra sociedad.

Tal es el caso de la persona que los Independientes Isleños queremos destacar en esta moción al cumplirse los cien años de su nacimiento, José Biedma Viso.

Isleño de pro en él se ve reflejada la imagen, el carácter, la identidad de nuestro pueblo. Es difícil hacer una reseña de las diferentes acciones en las que Pepe -como a él siempre le gustó que le llamasen- volcó su gran amor por Isla Cristina.

Autor de tres libros sobre nuestro Carnaval, siempre destacó en ellos el carácter cultural de nuestra fiesta.

Cofundador y presidente de la añorada Peña Cultural “Amigos del Carnaval”. Colaborador permanente del periódico “La Higuera” donde rescataba quincenalmente pasajes de nuestra historia en la sección “Fotos de Ayer”.

Autor de múltiples artículos y entrevistas en diferentes medios en los que difundió nuestro pueblo, nuestras costumbres y tradiciones.

Su deseo de una Isla Cristina en continuo progreso le hizo implicarse en la resolución de los diferentes problemas participando en la vida política como Teniente de Alcalde de nuestro Ayuntamiento.

Esta vida y actividad pública la compartió con su actividad laboral como empresario propietario y regente de la pastelería Pavón.

Con esta breve reseña de algunas de las actividades de todo lo realizado por José Biedma Viso, unida a una trayectoria personal llena de solidaridad y generosidad.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa celebrada el día dieciocho de marzo de 2024.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, del Partido Popular e Independiente la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Único.- Iniciar expediente para rotular una calle de nuestra localidad con el nombre de José Biedma Viso en reconocimiento a la labor realizada de recuperación y difusión de nuestra historia, quedando pendiente la tramitación del expediente correspondiente según el Reglamento de Honores y Distinciones, a que se adopte resolución definitiva de otro expediente que aún está abierto.

PUNTO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL IMPULSO Y APOYO AL COMERCIO EN ISLA CRISTINA.-

En la era que vivimos de la digitalización y la globalización por todos es sabido los problemas por los que discurre el comercio local en cualquier municipio incluso el centro de muchas ciudades.

La falta de accesibilidad, la comodidad de centros comerciales, la variedad de ofertas y otras muchas circunstancias hacen que el pequeño y mediano comercio que existe en nuestro pueblo se haya ido resintiendo a lo largo del tiempo. A esto además hay que sumarle

la venta online que cada vez es un porcentaje más importante de nuestras compras.

El comercio de Isla Cristina se enfrenta por tanto desde hace tiempo a un gran reto, un comercio que es imprescindible para nuestra economía y nuestros servicios, pero que necesita un apoyo especial para poder mantenerse y progresar. Moda, servicios, hostelería, ocio, todos necesitan más que nunca de un impulso que no les haga perder el paso.

Por ello pensamos que desde el Ayuntamiento de Isla Cristina se debe de trabajar en reforzar y ayudar a estos establecimientos con acciones encaminadas a preservar la existencia de los mismos, asegurar esos puestos de trabajo y a dar el servicio que tanto Isleños como visitantes necesitan.

Se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Creación de un Plan Estratégico Comercial para Isla Cristina que nos permita tener un diagnóstico, conocer nuestro modelo de comercio y tener un plan de actuación.

Aplicación rigurosa de la ordenanza Municipal de Higiene Urbana.

Limpieza específica de zonas comerciales.

Homogeneización de elementos externos.

Dinamización de zonas comerciales.

Fomentar la colaboración en el sector comercial de nuestro pueblo a través del impulso del asociacionismo y la necesaria colaboración público-privada

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa de todos los asuntos celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por once votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí) y nueve votos a favor (Grupos Municipales del Partido Popular e Independiente la Figuereta) lo que supone la mayoría absoluta legal, es denegada la moción presentada.

PUNTO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA SOBRE LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DE LA PLAZA DE ENTRADA AL RECINTO FERIAL.-

El pavimento de la plaza de entrada al recinto ferial, que es un espacio crucial para el desarrollo de eventos y actividades culturales en nuestro municipio, se encuentra en un estado de deterioro evidente. La falta de mantenimiento ha generado una situación preocupante que afecta no solo la estética del lugar, sino también la seguridad de los ciudadanos que transitan por dicha zona.

El mal estado del pavimento representa un riesgo para la integridad física de los peatones y visitantes que asisten a los eventos celebrados en el recinto ferial. Además, la imagen descuidada de esta área tan transitada no contribuye favorablemente a la reputación de nuestro municipio ni a la experiencia de quienes participan en las diversas actividades que tienen lugar en este espacio público.

La reparación y adecuación del pavimento en la plaza de entrada al recinto ferial son necesarias para garantizar un entorno seguro, accesible y atractivo para todos los vecinos y visitantes que disfrutan de los eventos celebrados en nuestro municipio.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Estando presentes en el momento de la votación diecinueve de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores

asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí, del Partido Popular e Independiente la Figuereta), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

Tomar las medidas necesarias para llevar a cabo la reparación del pavimento en la plaza de entrada al Recinto Ferial incluyéndolo en las obras del PFEA de 2024-2025.

PUNTO SÉPTIMO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE LA FIGUERETA, SOBRE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA BDA. JESÚS DEL GRAN PODER CON RESPETO A LOS APARCAMIENTOS EXISTENTES.-

Considerando que:

1.- La Barriada Jesús del Gran Poder es una comunidad arraigada en nuestro municipio, conformada por vecinos que merecen una atención adecuada por parte de las autoridades municipales, esta barriada ha sido objeto de obras de infraestructura desde agosto de 2023.

2.- Dichas obras fueron planificadas con un plazo de terminación establecido para el 29 de diciembre del pasado año, sin embargo, a día de hoy las obras aún no han sido completadas.

3.- Es de conocimiento público que los residentes de la Barriada Jesús del Gran Poder se han visto afectados por las obras en curso con todo el acerado levantado, así como también se han visto afectados los espacios de aparcamiento existentes en la barriada, generando inconvenientes significativos para los residentes, fundamentales para la movilidad y comodidad de los residentes, así como para el adecuado funcionamiento de la vida cotidiana en la zona.

Se propone elevar al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento se comprometa a finalizar las obras en la Barriada Jesús del Gran Poder con la mayor celeridad posible, garantizando al mismo tiempo que se respeten y se restauren los espacios de apartamiento que estaban previamente disponibles para los residentes.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal; por once votos en contra (Grupos Municipales Socialista y Andalucía por Sí) y nueve votos a favor (Grupos Municipales del Partido Popular e Independiente la Figuereta), es denegada la moción presentada.

PUNTO OCTAVO: MOCIONES DE URGENCIA.-

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, OPERACIONES DE CRÉDITO FONDO DE ORDENACIÓN 2024.-

Por catorce votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí e Independiente la Figuereta) y seis abstenciones (Grupo Municipal del Partido Popular), es aprobada la urgencia de la moción.

Visto que el Ayuntamiento de Isla Cristina en sesión plenaria de fecha 31 de agosto de 2015 acordó solicitar la adhesión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al

Compartimento Fondo de Ordenación de las Entidades Locales de los préstamos a largo plazo concertados con la entidad Banco Santander por importe de 4.829.074,09 € y 2.668.449,10 € así como el capital pendiente de amortizar del Plan de Pago a Proveedores por un importe de 9.216.544,13 €.

Visto que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo, de fecha 12 de febrero de 2024, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2024 por las que consta adherida el Ayuntamiento de Isla Cristina a los compartimentos del Fondo de Financiación de Entidades Locales.

Visto que el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL ha designado a la entidad UNICAJA para la firma de la operación por importe de 786.779,54 € debiendo adoptarse acuerdo por órgano competente para la formalización del referido préstamo. Visto Informe del Interventor Municipal en el que se indican que las necesidades financieras comunicadas al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación del FFELL son las siguientes:

- Vencimientos de créditos de mercado: 786.779,54 €

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la LRBRL, Ley 7/85, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 50 y 52 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la competencia para la aprobación de esta operación es del Pleno.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/307 de 21 de marzo de 2024.

Estando presentes en el momento de la votación veinte de los veintiún miembros de derecho y veinte de hecho que forman el Pleno Municipal, por catorce votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucía por Sí e Independiente la Figuereta) y seis abstenciones (Grupo Municipal del Partido Popular), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO. - Aprobar la concertación con la entidad UNICAJA la operación de crédito para atender las necesidades financieras con cargo al Fondo de Ordenación en los términos y con los límites que determine el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para atender para el ejercicio 2024 los vencimientos de créditos de mercado por un importe de 786.779,54 €.

SEGUNDO. - Aceptar la supervisión y control por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de aplicación de las medidas que, en su caso, pueda indicar éste para la actualización del plan de ajuste y para su inclusión en el presupuesto general de la entidad local.

TERCERO. - Acordar el compromiso de dotar el Fondo de Contingencia con una cuantía equivalente al 1% de los gastos no financieros del Presupuesto Municipal.

CUARTO. - Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA. –

PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 19:38 del día de su comienzo, de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.